



Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 SN Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal

H. Ayuntamiento 2012-2015



"La decisión de la gente nos ha dado
la oportunidad de gobernar
trabajemos juntos"

Fracción 9A

Nombre del Documento:

a) RELACION DE CONCEJOS O COMTES DE CONSULTAS

Periodo que se Publica:

AÑO 2013- AÑO 2015

Unidad Administrativa de poseer la información:

Secretario

Nombre y firma del titular de la Unidad Administrativa:

Pedro G.P.D.

C. Pedro Guadalupe Puc Dávila



Nombre y firma del titular del U.M.A.I.P

Francisco de Jesús Tuz Chi

I.S.C FRANCISCO DE JESUS TUZ CHI

Fecha de generación del documento:

15 DE ENERO DEL 2014

Fecha de actualización del documento:

24 DE ENERO DEL 2014

Fracción 9A

CALLE 20 X 25 S/N
Chichimilá, Yucatán. México. CP.97760
Tel: 985112886/9851077035

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACTA DE INSTALACIÓN

En el Municipio de Chichimilá, Yucatán; siendo las 10:30 horas de día 28 del mes de Noviembre del año de 2013; en el local que ocupa Palacio Municipal; a convocatoria y con la presencia del C. Joel E. Rosado Tuz, Presidente (a) Municipal de Chichimilá, con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Educación; 18 fracción III, 96, 97 y 98 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 1, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo número 280 emitido por la Secretaría de Educación Pública, por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, se reunieron las siguientes personas: Joel E. Rosado Tuz, Pedro Puc Davila Santos Vitzil Caamal, Ana Gabriela Tuz Dzib, Gloria Gomez Arevalo y demás asistentes, con el objeto de instalar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para el período 2012-2015.

En uso de la palabra el (la) C. Alvaro Gomez Franco, en representación de la Secretaría de Educación del Estado, explicó a los asistentes el propósito y funciones de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación. Seguidamente y a solicitud del representante de la autoridad educativa estatal, las personas asistentes acordaron designar una mesa provisional de instalación la que quedó integrada de la siguiente forma: Presidente de la mesa Alvaro Gomez Franco y (Rpte. de la Secretaría)

Escrutadores _____ y _____. A continuación ante el Presidente de la mesa provisional de instalación se realizaron las propuestas para ser miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Cerrado el registro de candidatos se efectuó el proceso de votación y según el recuento de los escrutadores el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación quedó integrado de la forma que a continuación se relaciona, declarándolo el Presidente de la mesa provisional de instalación legalmente electo y constituido:

Ana Gabriela Tuz Dzib
Regidor de Educación

Hector Raúl Navarro Novelo
Rpte. Directivos de Escuela

Francisca Tuz Tuz
Rpte. de Padres de Familia de Preescolar

Jose Ismael Pool Tun
Maestro distinguido

Alejandra Gonzalez Arevalo
Rpte. de Padres de Familia de Primaria

Romualdo Che Tuz
Rpte. Sindical

Angelica Puc Davila
Rpte. de Padres de Familia de Secundaria

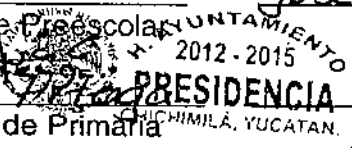
Joaquín Rivero Centeno
Rpte. Organización Social


Jorge Efraim Tuz Dávila
Rpte. Organización Social

Maria Zenaida Ucan Can
C. Interesado en la Educación

Gilberto Pech Bacab
C. Interesado en la Educación

Zenaida Ucan Can
C. Interesado en la Educación




Alba Tun Tuz

C. Interesado en la Educación



Joel Eduardo Rosado Tuz

Presidente del Consejo


Gloria Gabriela Jimenez Arévalo

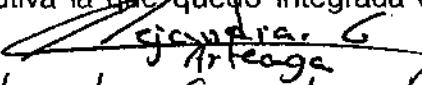
Secretario Técnico

A continuación los consejeros integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación eligen como consejero presidente al Sr. Joel E. Rosado Tuz. Acto seguido el Presidente Municipal, C. Joel E. Rosado Tuz, con las facultades que le confieren el artículo 15 del Acuerdo número 280 antes citado, designa como Secretario Técnico del Consejo al C. Gloria G. Jimenez Arévalo.

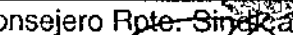
A continuación el Representante de la Secretaría de Educación informó a los integrantes del Consejo que en términos del artículo 16 del invocado acuerdo 280, deben establecer una coordinación ejecutiva, que deberá estar integrada por el Consejero Presidente y de cuatro a seis consejeros, entre quienes estarán: un padre de familia, un representante del Sindicato, un representante de la autoridad educativa municipal y un representante de las organizaciones sociales interesadas en la educación, además del Secretario Técnico, coordinación que fungirá como enlace con la autoridad educativa municipal y el consejo estatal. Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación establecieron su Coordinación Ejecutiva la que quedó integrada de la siguiente forma:

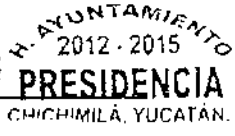

Joel Eduardo Rosado Tuz


Consejero Presidente


Alejandra Gonzalez Arteaga


Consejero padre de familia


Consejero Rpte. Sindical





Ana Gabriela Tuz Drib

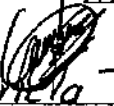
Consejero Rpte. Aut. Educ. Municipal


Jorge Efraim Tuz Matos

Consejero Rpte. Organización Social


Héctor Raul Navarrete Novelo

Consejero Rpte. de Maestros


Gloria Gabriela Jimenez Arévalo

Secretario Técnico

Acto seguido, ante el representante de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán los consejeros aceptaron los cargos para los que fueron electos y rindieron la protesta de ley, y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por concluida la reunión levantándose la presente acta para constancia, la que firman por duplicado todos los que en ella intervinieron siendo las 11:38 horas del día 28 del mes de Noviembre de 2013.

